



BASES DE CONCURSO

BECA PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO

BRITISH CHEVENING / CAMBRIDGE OVERSEAS TRUST / CONICYT

1. OBJETIVO

El Foreign and Commonwealth Office, **FCO**; la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, **CONICYT**, y Cambridge Overseas Trust, **COT**, llaman a concurso con el propósito de otorgar becas para la obtención del grado de doctor en la Universidad de Cambridge.

Esta beca tiene una duración máxima de tres años y se otorga en el campo de Ciencia y Tecnología, bajo la amplia definición que asigna UNESCO a esa área.

2. REQUISITOS

- 2.1. Ser chileno/a.
- 2.2. Poseer el grado de Licenciado o Magíster, demostrando un nivel destacado. Para este Esquema se ha considerado que los postulantes se sitúen entre el 10 y 15% de las mejores calificaciones durante su pre grado, sin incluir calificaciones de Tesis y Examen de Grado en la ponderación.
- 2.3. Compromiso de regresar a Chile después de obtener el Doctorado
- 2.4. Capacidad de contribuir a las relaciones entre Chile y el Reino Unido
- 2.5. Capacidad y disposición para contribuir a la investigación académica en Chile
- 2.6. Buen dominio del idioma inglés, acreditado por IELTS
- 2.7. Experiencia Laboral (mínima dos años, con evidencia de logros profesionales)
- 2.8. Habilidades interpersonales, capacidad de Liderazgo, amplio rango de intereses

3. BENEFICIOS

- 3.1. Aranceles Universitarios.
- 3.2. Cobertura Médica por el Sistema de Salud Pública del Reino Unido para el/la becario/a, cónyuge e hijos/as.

- 3.3. Asignación anual máxima de 18.000 US dólares, de acuerdo a los estándares de British Chevening Scholarships. Incluye mantención, asignación de llegada, asignación para Tesis.
- 3.4. Pasaje ida y vuelta al Reino Unido para el/la becario/a, en clase económica

4. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

El/la postulante deberá completar los formularios de postulación que exige CONICYT y el Chevening Scholarship (Consejo Británico)

4.1. Postulación exigida por CONICYT

Las postulaciones deberán hacerse preferentemente **por vía electrónica**. Las postulaciones incompletas serán declaradas Fuera de Bases.

En el caso de no presentar su postulación en línea, el/la postulante/a deberá entregar en CONICYT tres copias de su dossier, adjuntando además, toda la documentación en un CD.

Los documentos son:

- 4.1.1. Formulario de Postulación, según formato CONICYT.
- 4.1.2. Currículo del candidato, según formato CONICYT.
- 4.1.3. Una carta de presentación manifestando su motivación.
- 4.1.4. Adjuntar certificados de los títulos o grados obtenidos y de la concentración de notas de pregrado que además señale el ranking (lugar que el/la estudiante ocupó en su promoción). En el caso que éste no se especifique en la concentración de notas, se deberá acreditar mediante un certificado o constancia de la dirección de pregrado de la Universidad.

El promedio solicitado es el promedio de las notas de pregrado, excluyendo la nota del examen de grado y de la tesis.

Todas las calificaciones deben expresarse sólo en escala de 1 a 7; en caso contrario, deberá presentar un certificado de equivalencias.
- 4.1.5. Certificado de nacimiento o fotocopia ante Notario de la cédula de identidad. Los/las postulantes extranjeros/as deberán acreditar con fotocopia ante Notario del permiso de permanencia definitiva en el país.
- 4.1.6. Dos cartas de recomendación provenientes del ámbito académico, según formato CONICYT
- 4.1.7. Un certificado del nivel de inglés, según las exigencias de la Universidad.

4.2. Postulación Chevening Scholarship

El o la postulante deberá entregar un dossier en Consejo Británico – Chile con la siguiente información:

- 4.2.1. [Formulario de Postulación](#) (CHEVENING SCHOLARSHIPS APPLICATION FORM-CHEV/1) Este formulario debe ser completado en inglés. En el Formulario de Postulación se declaran y establecen (Statements) planes personales, de desarrollo profesional y liderazgo. En estos documentos el candidato/a deberá exponer sus intereses personales: motivos por los cuales desea cursar el programa de Doctorado en la Universidad de Cambridge; el aporte que esta formación significará en su desempeño futuro; cómo proyecta continuar el vínculo que se establece con la Universidad/College. Cada “statement” debe contener hasta un máximo de 250 palabras, y debe ser presentada sólo en inglés.
- 4.2.2. [Formulario de Patrocinio](#). Este documento determina en qué medida la organización empleadora respalda la postulación a la Beca y cómo proyecta incorporar en su desarrollo futuro el aporte que entrega un/a profesional que realiza un Programa de Doctorado en la Universidad de Cambridge. El documento puede ser completado en español o inglés.
- 4.2.3. Dos [Formularios de Referencia](#) de personas que conozcan directamente a el/la postulante en su rol como estudiante (académico) o como profesional (jefe directo). Los formularios de referencia pueden ser escritos en español o inglés y deben venir en sobre sellado por la persona que emitió el documento. (Solicitar a referentes que dicho documento y una fotocopia del mismo se entreguen por separado en dos sobres sellados). Usted puede acceder a estos formularios a través de Internet www.britishcouncil.cl.
- 4.2.4. Documento que prueba haber postulado a un Programa de Doctorado en la Universidad de Cambridge.
- 4.2.5. Fotocopias de Certificado de Título Universitario y/o de Licenciatura; de Concentración de Notas correspondiente a pre-grado y post-grado; Certificación de Secretaría de Estudios de Universidad donde cursó pre-grado indicando promedio y ranking de promoción (lugar que ocupó el/la alumno/a dentro de su promoción). Estos documentos pueden venir en Español, y con traducción del/de la postulante al Inglés.
- 4.2.6. Acreditación de nivel de inglés. Al momento de postular a la Beca se deberá acreditar el nivel de inglés con el examen que exige la Universidad de Cambridge en el Programa de Doctorado a que postula. Si el/la postulante ha rendido en los últimos dieciocho meses examen IELTS debe adjuntar fotocopia de resultados.

- 4.2.7. Definición de Proyecto de Tesis de acuerdo a las exigencias planteadas por la Universidad de Cambridge.
- 4.2.8. Carta de dos Académicos/as que avalan la pertinencia del Proyecto de Tesis.

Nota:

Se solicita a postulantes presentar sólo fotocopias de estos documentos, ya que no se devolverán los documentos de postulación.

A postulantes que avancen a la etapa de preselección, y que sean convocados/as a entrevista, se les solicitará presentar copia legalizada de documentos.

La documentación debe venir en el orden indicado en punto “Documentación requerida”, compaginada y archivada con separadores en carpetas. En portada de cada carpeta indicar:

- Nombre de Postulante
- RUT
- Correo electrónico
- Números telefónicos: personal (fijo y/o móvil), laboral.

Las postulaciones pueden hacerse llegar personalmente o ser enviadas por CORREO CERTIFICADO en la dirección que establecen estas bases.

5. RESPONSABILIDADES DEL/LA BECARIO/A:

- 5.1. Manifiestar por escrito la aceptación de la beca, dentro de los 10 días siguientes a la comunicación de los resultados del concurso.
- 5.2. Firmar contrato de beca con CONICYT, en el cual se estipularán los derechos y las responsabilidades de las partes.
- 5.3. Mantener su calidad de alumno/a regular y la continuidad en sus estudios, mientras dure su beca. Asimismo, dedicarse exclusivamente a sus estudios de postgrado.
- 5.4. Deberá mandar en forma regular la información sobre los resultados de sus estudios a CONICYT, Consejo Británico y COT, en Formulario ad hoc elaborado por las tres entidades y según las estipulaciones del contrato respectivo.
- 5.5. La renovación de la beca anual, dependerá de los resultados académicos del año anterior.
- 5.6. Al término de sus estudios, dentro de los treinta días siguientes de finalizar el proceso de titulación, el/la becario/a tendrá que entregar a CONICYT y Consejo Británico un informe final adjuntando certificado del grado obtenido, copia de su tesis (debe hacer mención de la beca) y resumen (10 páginas).

- 5.7. Los/las seleccionados/as deberán iniciar sus estudios antes de octubre del 2008. De no hacerlo, CONICYT, COT y Consejo Británico quedará facultado para poner término anticipado a la beca. Sin perjuicio de lo señalado, excepcionalmente y previo estudio del caso, el inicio se podrá postergar.

6. RESTRICCIONES

- 6.1. La beca es incompatible con otra beca nacional o internacional que pueda obtener el postulante. Además, será incompatible con otras actividades, remuneradas o no remuneradas, tales como asesorías, docencia regular, participación en proyectos de investigación no directamente relacionadas con la tesis u otras actividades distintas a las relacionadas con el programa de estudios, salvo expresa autorización de las tres entidades que otorgan la beca.
- 6.2. Las entidades se reservan el derecho de exigir al Becario/a la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados respecto de quienes suspendan o abandonen su programa de estudios, sin causa académica justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario/a, o hayan alterado sus antecedentes o informes.
- 6.3. El Becario/a expresará conocimiento y conformidad respecto a que la extensión de la Beca es por un máximo de 3 años, por lo que debe tomar todas las medidas para completar el Programa de Doctorado en ese plazo.
- 6.4. El Becario/a declarará conocimiento de que el financiamiento procede de tres fuentes distintas, y si una de las partes no cumple con su contribución, las otras no pueden asumir ese déficit.
- 6.5. La ocurrencia de una situación de inhabilitación por enfermedad, o alguna crisis personal significativa del/la Becario/a, exigirá un análisis del caso por las tres instituciones que otorgan la beca y el/la Becario/a, para buscar una alternativa que permita responder a la condición personal de Becario/a y a los objetivos de las entidades que financian la Beca.
- 6.6. Queda expresamente establecido que las personas naturales que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT, no podrán participar en el siguiente proceso concursal.
- 6.7. En caso de ausentarse del país donde el/la becario/a está realizando sus estudios por motivos académicos:
- Informar por escrito a CONICYT, COT y Consejo Británico si la ausencia es por menos de seis meses.
 - Solicitar autorización a CONICYT, COT y Consejo Británico si la ausencia es por seis meses o más.
- Esto debe estar debidamente justificado por el/la director/a del programa de postgrado o profesor/a guía.

7. EVALUACIÓN

- 7.1. Los antecedentes académicos y trayectoria del/la postulante serán los elementos principales de la evaluación. Los Comités de áreas de CONICYT, conformados por académicos/as e investigadores/as expertos/as en las disciplinas, evaluarán las postulaciones presentadas.
- 7.2. Una vez finalizada la etapa de evaluación académica, un Comité mixto, integrado por representantes de CONICYT, COT y Consejo Británico, **preseleccionarán** a los/las postulantes y propondrán una nómina de seleccionados por acuerdo conjunto, previa entrevista personal de éstos.

8. FALLO DEL CONCURSO

- 8.1. CONICYT emitirá una resolución de fallo y adjudicación del concurso, de mutuo acuerdo con Consejo Británico y COT.
- 8.2. Esta selección podrá contemplar una lista de espera de los/las concursantes no seleccionados/as, la que surtirá efecto en el caso que el/la estudiante seleccionado/a renuncie a su opción o se encuentre imposibilitado/a para hacer uso de ella, en orden de puntaje y de acuerdo al número de vacantes producidas. La lista de espera también podrá surtir efecto según disponibilidad presupuestaria. El/la postulante de la lista de espera tendrá un plazo de 10 días corridos, a contar de la fecha de la notificación para pronunciarse sobre la aceptación de la beca; si no comunica su respuesta dentro de este plazo, perderá dicho derecho.

9. FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos (se aceptan fotocopias simples) deberán ser presentados al momento de firmar el contrato de beca, **sólo por las personas seleccionadas que cuenten con la aceptación de la Universidad de Cambridge:**

- 9.1. Formulario de postulación, en formato CONICYT, con fotografía reciente.
- 9.2. Curriculum Vitae, en formato CONICYT.
- 9.3. Fotocopia de la Cédula de Identidad, por ambos lados.
- 9.4. Dos fotografías tamaño carné.
- 9.5. Presentar una declaración jurada ante notario, según formato entregado por CONICYT, certificando:
 - a. No poseer otras becas con financiamiento público del Gobierno de Chile y/o del Reino Unido.

- b. Compromiso a mostrar un desempeño académico de excelencia durante sus estudios que lo lleven a la obtención del Grado de Doctor.
 - c. No tener deudas pendientes con CONICYT, sean de proyectos u otras becas.
 - d. Dedicación exclusiva en sus estudios de postgrado y compromiso de no realizar actividades laborales, salvo que éstas se refieran a su desempeño académico.
 - e. Fecha de inicio de la beca.
- 9.6. Carta formal de aceptación de la Universidad de Cambridge.
- 9.7. Certificado de los grados académicos de Licenciado y Magíster, si corresponde; con sus respectivas concentraciones de notas y ranking de egreso.
- 9.8. Documentos que respaldan la información indicada en el formulario de postulación, tales como publicaciones, resúmenes de presentaciones a Congresos, participación en proyectos de investigación. ayudantías, premios, etc.

10. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE BASES

- 10.1. Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases; el incumplimiento de éstas será causal para declarar al/la postulante fuera de ellas.
- 10.2. CONICYT, Consejo Británico y COT, se reservan el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
- 10.3. Los antecedentes de los/las postulantes que no obtengan beca, no serán devueltos.

11. CALENDARIO

El plazo para la presentación de postulaciones vence impostergablemente el día miércoles 31 de octubre del 2007 a las 16 horas.

Dentro de las 72 horas siguientes a la recepción de la postulación en el Consejo Británico, se hará llegar por Correo Electrónico Aviso de Recepción de la postulación.

12. INFORMACIONES

- 12.1. Página Web:
<http://www.conicyt.cl/>
<http://www.britishcouncil.cl/>
<http://www.embajadabritanica.cl/>
- 12.2. Oficinas CONICYT:
Departamento Formación de Recursos Humanos y Becas de Postgrado

María Luisa Santander 572, 2° piso, Providencia - Santiago.
Fono-fax: (56-2) 365 46 12
E-mail: infobecas@conicyt.cl

Horario de atención:

Lunes a Jueves de 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 17:30 hrs.

Viernes de 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 16:30 hrs.

- 12.3. Oficinas British Council:
British Chevening/Cambridge Overseas Trust/Conicyt Scholarship
Eliodoro Yáñez 832, Providencia - Santiago
Fono: (56-2) 410 6900
Fax: (56-2) 410 6929
e-mail: info@britishcouncil.cl

CALENDARIO

FECHA	DESCRIPCIÓN
31 de Octubre de 2007	Último día para la presentación de la postulaciones.
15 de diciembre 2007 (a partir de)	Resultados de la selección en la página web de CONICYT www.conicyt.cl
Octubre 2008	Inicio de Estudios.

Santiago de Chile, Agosto de 2007